COMUNICADO N° 033

CUMPLIR CON LAS MEDIDAD DE BIO-SEGURIDAD PARA EL INGRESO AL LOCAL DE VOTACIÓN

Se pone de conocimiento a los miembros de la comisión, miembros de mesa, coordinadores, personal de apoyo y los agremiados en general, con el ánimo de llevar a cabo las justas electorales, programadas para este domingo 21 de noviembre dentro de los cánones establecidos por las autoridades nacionales, se ha solicitado los permisos respectivos, así como las garantías inherentes al orden público otorgadas por la Sub-Prefectura Provincial de Huánuco, para tal efecto hemos tenido que implementar diversos protocolos de Bio-Seguridad como requisito para los permisos respectivos y como exigencia para la asistencia técnica de la ONPE.

En ese marco, el ingreso al local de votación deberá realizarse cumpliendo las medidas de bio-seguridad, pudiendo opcionalmente presentar su Carnet de Vacunación, en cuyo caso podrán **descargarlo del siguiente link https://gis.minsa.gob.pe/CarneVacunacion/**

Recordarles a aquellos colegiados que no están en el Tercer Padrón, solo podrán sufragar siempre que muestren a los miembros de mesa el recibo de pago o constancia de no adeudo de sus cotizaciones, mediante el cual se acredite que están hábiles a la fecha del sufragio.

Así mismo, los agremiados podrán sufragar en el horario de 09:00 a.m a 05:00 p.m., el cual será respetado escrupulosamente, debiendo los colegiados tomar las precauciones necesarias.

Huánuco, 18 noviembre de 2021.

Ing. WILLIAM PETER SHEDAN SANCHEZ
CIP N° 84761
PRESIDENTE

Ing. ROBERTO CARLOS NAUPAY POZO
CIP N° 133806
SECRETARIO

Ing. JESÚS MANUEL ESPINOZA LUGO
CIP N° 130748
VOCAL

RESOLUCIÓN SUB-PREFECTURAL
Nº 678-2021-IN/VOI/DGIN/PR-HCO/SPP-HCO

MINISTERIO DEL INTERIOR - SUBPREFECTURA PROVINCIAL DE HUÁNUCO - Vº Bº

Huánuco, 15 de noviembre del 2021

VISTOS:

La solicitud del ciudadano William Peter SHEDAN SANCHEZ, identificado con DNI No. ***22517721****, domiciliado en el Jr. Fonavi I G-22, Presidente de la Comisión Electoral Departamental del Colegio de Ingenieros de la ciudad de Huánuco, registrado con el* ***Expediente N° 1037-2021,*** *para la realización de Elecciones Generales del Colegio de Ingenieros del Perú para el periodo 01ENE22 al 31DIC24, para el día domingo 21NOV21 a partir de las 08:30 hasta las 17:00 horas, en el Complejo Recreacional del CIP Huallopampa - Urb. Ingeniería S/N, y;*

CONSIDERANDO:

Que, Presidente del Comisión Electoral Departamental del Colegio de Ingenieros de la ciudad de Huánuco en la realización del evento del día domingo 21NOV21 en el Complejo Recreacional del CIP Huallopampa - Urb. Ingeniería S/N, jurisdicción del Distrito de Amarilis, el cual tendrá su desarrollo en espacio abierto, exigiéndole cumplir con todos los protocolos de saneamiento que exige la ley, entre otros. En caso de no cumplir con los requisitos debe suspenderse la actividad con el apoyo de la PNP.

Que, estando a lo dispuesto por el Decreto Supremo No. 168-2021-PCM publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 14NOV2021, en su Art. 8.1 el Departamento de Huánuco, se encuentra en el ***Nivel de Alerta Moderada.***

Que, en su Art. 14° referido a ***las restricciones focalizadas*** *del precitado cuerpo legal, en su numeral 14.2 señala que según el Nivel de Alerta por Provincia y Departamento, hasta el 28 de Noviembre del 2021, se encuentran consideradas las siguientes actividades económicas: (…) "a) Nivel de alerta moderado: (…) -Actividades en espacios abiertos,* ***(respetando protocolos, previa autorización de los Gobiernos Locales en el marco de su competencia):***

Que, en su Art. 14° referido a ***las restricciones focalizadas*** *del precitado cuerpo legal, en su numeral 14.3 señala los gobiernos locales regulan la actividad económica de los conglomerados en sus jurisdicciones, con la finalidad de reducir el riesgo de actividades en lugares cerrados sin adecuada ventilación y el riesgo de aglomeraciones.*

Que, es necesario señalar que el Art. 8.1° del Decreto Supremo en mención, en su segundo párrafo expresa taxativamente "Hasta el 28 de noviembre del 2021, se dispone la inmovilización social obligatoria de todas las personas en sus domicilios, según el Nivel de Alerta por Provincia y Departamento,

*conforme al siguiente detalle: Nivel de alerta moderada: De lunes a domingo desde las **2.00 horas hasta las 4.00 horas...";** en tal sentido el organizador del evento debe cumplir con esta exigencia de carácter legal bajo responsabilidad, adoptando la culminación del evento a **20.00 horas** suspender toda actividad a efecto de que el público pueda trasladarse a sus domicilios en forma oportuna.*

*Que, estando a las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 121° Inciso 8) del D.S.No.004-2017-IN Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General No. 27444, aprobado mediante Decreto Supremo No. 004-2019-JUS; Decreto Supremo No. 003-2021-IN, Decreto Supremo que aprueba las disposiciones para los Procedimientos Administrativos de Garantías Personales e Inherentes al Orden Público; **Decreto Supremo No. 168-2021-PCM.***

SE RESUELVE:

***ARTICULO PRIMERO.- ESTIMAR** la solicitud de Garantías Inherentes al Orden Público, solicitado por el Presidente de la Comisión Electoral Departamental del Colegio de Ingenieros de la ciudad de Huánuco, William Peter SHEDAN SANCHEZ, para realizar Elecciones Generales del Colegio de Ingenieros del Perú – Huánuco debiendo cumplir con el aforo que exige la norma legal, a desarrollarse el día domingo 21NOV21 a partir de las 08:30 hasta las 17:00 horas, en el Complejo Recreacional del CIP Huallopampa - Urb. Ingeniería S/N, Distrito Amarilis, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.*

***ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR** copia de la presente Resolución al administrado, para su conocimiento y fines consiguientes conforme a ley.*

***ARTICULO TERCERO.- HACER** de conocimiento en forma virtual de la presente resolución a las autoridades pertinentes, para las acciones de su competencia.*

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR
SUBPREFECTURA PROVINCIAL DE HUÁNUCO

Richard R. Rojas Laurencio
SUBPREFECTO PROVINCIAL DE HUÁNUCO

DISTRIBUCION:
Administrado
PNP
Archivo